

Plazo de presentación de solicitudes	09-03-2023/ 13h00 27-03-2023
Plazo de inicio y ejecución de las actuaciones.	Las actuaciones objeto de la subvención deben iniciarse a partir de la presentación de la solicitud de ayuda. Las actuaciones se concluirán antes del 18 de abril de 2024.
OBJETO	apoyar el desarrollo de las tecnologías cuánticas a través del apoyo a proyectos de I+D
WEB	WEB
ENLACES A CONVOCATORIA , ORDEN DE BASES	<ul style="list-style-type: none"> • BASES QUANTUM Y CONVOCATORIA 2022 • MODIF BASES REG Y CONVOCATORIA 2023
DESTINATARIOS	<p>Tendrán la consideración de beneficiarias de las ayudas establecidas en las presentes bases reguladoras:</p> <p>a) Las empresas que desarrollan su actividad en Gipuzkoa.</p> <p>b) Las entidades incluidas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI), regulada por el Decreto 109/2015, de 23 de junio</p> <p>Además, podrán colaborar también otras empresas o entidades. En este caso no serán de aplicación los límites establecidos en el párrafo anterior.</p>
Acciones objeto de subvención.	<p>Las ayudas se destinarán a financiar total o parcialmente proyectos de I+D en el ámbito de las tecnologías cuánticas.</p> <p>En el caso de los proyectos presentados por empresas o por sus Unidades de I+D, estos deberán realizarse necesariamente en colaboración con otra empresa o centro de la RVCTI, que acrediten experiencia en estas tecnologías.</p> <p>También podrán presentarse proyectos en los que colaboren un centro de la RVCTI y una entidad experta. Se presentará un máximo de un proyecto de colaboración por centro de la RVCTI.</p> <p>A efectos de esta convocatoria se considera que existe colaboración cuando: o bien haya una contratación a la entidad experta que colabora (la empresa o el centro de la RVCTI, con experiencia en estas tecnologías) de al menos un 30% del presupuesto total del proyecto; o bien que esta entidad colaboradora contribuya con al menos 30.000 euros.</p> <p>Además, podrán colaborar también otras empresas o entidades. En este caso no serán de aplicación los límites establecidos en el párrafo anterior.</p> <p>Los centros de la RVCTI, con excepción de las Unidades de I+D empresarial, podrán presentar proyectos de forma individual. Se presentará un máximo de un proyecto individual por centro de la RVCTI.</p>
COSTES INDIRECTOS	20 % del presupuesto total del centro para el proyecto
SOLICITUD	<p>SOLICITUD WEB</p> <p>Los grupos interesados en presentar una solicitud ya sea como ENTIDAD SOLICITANTE en cualquiera de las modalidades (sólo se admite una por UPV/EHU) ya sea como colaboradores deberán de seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Dar de alta el borrador de la solicitud en la aplicación . CIF Q4818001B y enviarnos a convocatorias.dgi@ehu.eus el código de acceso de la misma. 2- ANTES DEL 22/03/2023 SUBIR A LA APLICACIÓN LA DOCUMENTACION REQUERIDA (ANEXA PUBLICADA EN WEB UPV/EHU junto a estas instrucciones) 3- NOTA: En el caso de haber varias propuestas en las que figure como entidad solicitante la UPV/EHU, se enviarán a la CIDI para decidir cuál de ellas será la PRESENTADA finalmente.